

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas	FUERA DE CORDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los Domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, o garanticen el pago, a razón de 25 céntimos por línea o parte de ella, y la venta de números sueltos a 40 céntimos.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del 6 de Septiembre.)

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

Ayuntamientos

DOS TORRES

Núm. 2257

Don Antonio Blanco Jurado, Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Certifico: que los acuerdos tomados por dicho Ayuntamiento durante los meses de Enero, Febrero y Marzo del corriente año, son los que, extractados, se copian a continuación:

Mes de Enero.

Sesión extraordinaria del día 1.º

Presidencia, el Alcalde saliente don Fernando Blanco Vioque, al objeto de posesionar a los recientemente elegidos.

Acto seguido fueron recibidos los Concejales proclamados en 10 de Noviembre último D. Antonio Calero Velarde, D. Antonio Blanco Murillo, D. José Fernández Marquez, D. Antonio María Caballero, D. Francisco Madueño Gutiérrez, D. Juan Castro Alcalde y D. José Vioque Medrán.

El señor Presidente, después de dar la bienvenida a los elegidos les declaró posesionados en sus cargos, abandonando el salón con los Concejales que les corresponde cesar, dando por terminada esta primera parte de la sesión.

Segunda parte.

Presidencia interina, D. Francisco García Arévalo Hijo.

Se procedió al nombramiento de Alcalde, conforme a los artículos 53 y 54 de la ley, siendo elegido por mayoría absoluta D. Antonio Calero Velarde, que pasando a la presidencia recibió las insignias de su cargo.

Igualmente se procedió al nombramiento de los dos Tenientes, Regidor Sindico e Interventor, siendo elegidos, respectivamente, D. Antonio Blanco Murillo, D. José Fernández Marquez, D. Antonio María Caballero y D. Francisco Madueño Gutiérrez, y posesionados en sus cargos.

Se determinó el orden numérico de los Concejales, para las sustituciones, del modo siguiente: D. Francisco García Arévalo Hijo, D. Cristino Arévalo Gallegos, D. Juan José López Hidalgo, D. Juan Castro Alcalde, D. José Vioque Medrán, D. Agustín Vioque Arévalo y D. Antonio Moreno Jurado.

Previo sorteo correspondió a don José Vioque Medrán representar en esta Corporación al Concejal D. Esteban López Medrano, fallecido en el año 1900.

Para celebrar sesiones ordinarias se señaló el domingo a las diez de su mañana.

Se procedió a la formación de las listas electorales para compromisarios, acordando su exposición al público por veinte días en el BOLETIN OFICIAL.

Leída el acta de la anterior, fue aprobada.

Sesión del día 5.

Presidencia, D. Antonio Calero Velarde.

Se procedió al acta del alistamiento.

Continuando la sesión se acordó la

distribución de fondos del presente mes.

Se aprobó la cuenta del apoderado en la capital, correspondiente al cuarto trimestre del año último.

Se gratificó al personal de Telégrafos de Pozoblanco en 85 pesetas, según acuerdo.

Presentadas las cuentas del Pósito del año 1901, el Ayuntamiento acordó exponerlas al público por quince días.

Se nombraron las comisiones permanentes de tres vocales cada una, conforme al art. 60 de la ley.

Se acordó confirmar en sus cargos a todos los empleados municipales, y que se forme un proyecto de ordenanzas.

Quedó aprobada el acta de la anterior.

Sesión del día 12.

Presidencia, D. Antonio Calero Velarde.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de la baja décima de consumos en la especie vino, reducida a 450'21 pesetas.

Se aprobó por unanimidad el proyecto de ordenanzas municipales, y se acordó su remisión al señor Gobernador civil.

Se declaró cesante al apoderado en la capital D. José Jurado González, y se nombró en su lugar a D. Manuel Navarro García.

La Corporación también acordó que por la Secretaría se faciliten las listas de vecinos contribuyentes, para formar la Junta municipal en el año actual, y que se expongan al público por ocho días.

Asimismo acordó esteral el pavimento de Secretaría y Alcaldía.

También fue aprobada la cuenta de gastos hechos por el Secretario en la capital, importante 95 pesetas.

Sesión del día 19.

No tuvo efecto por falta de número de señores Concejales.

Sesión del día 26.

Presidencia, Blanco Murillo.

Se rectificó el alistamiento de los mozos.

Continuó la sesión, aprobando la anterior.

Se declaran definitivas las listas electorales para compromisarios, por no haber reclamación, y se acuerda remitir un ejemplar al señor Gobernador, para que se sirva ordenar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se aprobó la cuenta de gastos hechos en la reparación de la casa-cárcel importante 131 pesetas.

Se acordó abonar a Juan Cazorla 41 pesetas por valor de las esteras para la Alcaldía y Secretaría; a José 22'25 por gastos de representación y efectos y mobiliario.

Se acordó adquirir paño para capas y vestuario de la guardia municipal diurna y nocturna.

Se acordó citar a la Junta municipal para examinar las ordenanzas municipales.

Se declaró cesante al encargado de la red telefónica Bernardo Tortosa, nombrando en su lugar a Francisco Rodríguez Medrán.

Se acordó reformar los distritos electorales de este término, y que se publique esta reforma en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los efectos del art. 38 de la ley Municipal.

Mes de Febrero.

Sesión ordinaria del día 2.

Presidencia, Calero Velarde.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó la distribución de fondos del presente mes.

También se acordó la limpieza de los Arroyuelos y la reparación de los caminos Fuente vieja y Junco del Perro, librándose sus gastos de los capítulos correspondientes.

Sesión del día 9.

Presidencia, Calero Velarde.

Se procedió al sorteo de los mozos alistados.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de las del establecimiento del Pósito del año 1901, y el Ayuntamiento le prestó su aprobación, acordando se remitan a la comisión permanente de Pósitos de la provincia.

Sesión del día 16.

Presidencia, Calero Velarde.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se procedió al sorteo de los asociados para constituir la Junta municipal en el corriente año, con arreglo a la ley, siendo designados:

Primera sección.

D. Miguel Misas Hoyo
Mateo Ruiz Fernández
Lope Marquez Fernández

Sección segunda.

D. Juan Alcalde García
Casimiro López Gómez
Miguel Hidalgo Caballero

Tercera sección.

D. Juan Martín García Caballero
Antonio Romero Peralbo
Francisco Antonio Marquez y Tirado

Cuarta sección.

D. Arcadio Marquez Serrano
Pilar Hidalgo Castro
Antonio Blanco Lunar

Fueron aprobadas las cuentas trimestrales de Beneficencia correspondientes a los tres trimestres últimos del año anterior.

Sesión del día 23.

Presidencia, Calero Velarde.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta que el nuevo apoderado había recibido de D. José Jurado los documentos que obraban en su poder de este Ayuntamiento.

Se admitió la dimisión del oficial temporero D. Sandalio Jurado Amaya, nombrando en su lugar a don Juan Lunar Vioque.

Se acordó autorizar al señor Alcalde para que lleve a cabo los servicios siguientes:

Componer la rotura de la cañería del Pilar.

Cubrir con un cajón de madera la bomba de Cañete.

Empastar, para su mejor conservación los libros de actas del Ayuntamiento y Junta municipal, cuentas municipales con sus presupuestos y cualquier otro documento.

Y que se adquieran semillas y plantas para el paseo público.

Se acordó un socorro domiciliario a la viuda María Josefa Medrán Caballero, importante 2 pesetas.

Se aprobó la cuenta de 33'15 pese-

tas por los gastos del poder nombrando nuevo apoderado en la capital.

También lo fué la de 49'58 pesetas por efectos y mobiliario para la casa Ayuntamiento.

Del mismo modo lo fué la de 39'15 pesetas para efectos del teléfono municipal, y la de 120 pesetas para el vestuario de la guardia municipal.

Igualmente se aprobó la de la limpieza de los Arroyuelos, importante 67 pesetas.

Se autorizó al señor Alcalde para pagar 55'55 pesetas por la cera empleada en la fiesta de la Purificación de Nuestra Señora; y 60 pesetas por el suministro de braseros a Leonardo Arévalo.

Mes de Marzo.

Sesión ordinaria del día 2.

Presidencia, Calero Velarde.

Se procedió a la clasificación y declaración de soldados.

Sesión del día 3.

Presidencia, Calero Velarde.

Continuación de la revisión de excepciones.

Sesión del día 9.

Presidencia, Calero Velarde.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó la distribución de fondos para el presente mes, y se aprobaron los libramientos de los dos meses últimos.

Se nombró la Junta que ha de formar el censo del ganado caballar y mular de esta villa.

Se acordó autorizar al señor Alcalde para que, dando cumplimiento a la orden de la Dirección general de Propiedades, informe cuanto estime conveniente a la defensa de los intereses de este pueblo, que en unión de las tres villas Viso, Santa Eufemia y Guijo tienen en los aprovechamientos de la dehesa de Cañada Llana.

Se acordó exceptuar al mozo del reemplazo actual Emiliano Moreno Alcalde, por probar ser hijo de vinda pobre, a quien mantiene.

Se concedió la suma de 7'50 pesetas a Matías Madueño Jurado, para la lactancia de su niña huérfana, mensualmente.

Se acordó abonar de imprevistos 19 pesetas a la guardia municipal, por servicios extraordinarios durante los días de Carnaval.

Se autorizó al señor Alcalde para adquirir los instrumentos mas precisos para la banda municipal, con cargo al capítulo correspondiente.

Sesión del día 16.

Presidencia, Calero Velarde.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó hacer reparto adicional por el 16 por 100 sobre la contribución de inmuebles, según se ordena por la Superioridad.

Se hizo saber que la nueva división electoral expuesta al público por un mes no había tenido reclamación alguna.

Se nombró a D. Manuel Navarro

para recoger las cédulas personales del corriente año, y para expenderlas a D. Marcelino López.

Se aprobó la cuenta de 6'57 pesetas por hospedaje a la Guardia civil. Y se levantó la sesión.

Sesión del día 23.

No tuvo efecto por falta de número de señores Concejales.

Sesión del día 30.

Presidencia, Calero Velarde.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se declaró soldado a Valentín Fernández Rubio, por no justificar su alegato.

Se aprobó la cuenta de gastos del expediente general de quintas, importante 101'20 pesetas; la de 121'95 por los reconocimientos facultativos, y la de 30'36 por gratificación a los talladores.

Se autorizó al Alcalde para satisfacer de imprevistos a D. Juan de Dios Castilla 40'09 pesetas por encuadernaciones.

Se acordó citar a la Junta municipal del Censo para formar el anteproyecto para la división de este pueblo en secciones electorales.

Se declaró cesante al guardia municipal Manuel Suarez Jurado, nombrando en su lugar a Manuel Olmo Jurado, y en la vacante que éste deja de guarda a Manuel Tribaldos Fernández.

Se aprobó el gasto hecho por el Ayuntamiento en los días de Semana Santa, importante 91'99 pesetas.

El extracto de los acuerdos anteriores fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día 27 de Abril último. Y para que el señor Gobernador se sirva ordenar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pongo la presente de orden del señor Alcalde, y con su visto bueno, en Dos Torres a 1.º de Agosto de 1902.—Antonio Blanco.—V.º B.º: El Alcalde, Blanco.

Audiencia provincial de Córdoba

Núm. 2336

Listas definitivas de los jurados del partido judicial de Pozoblanco para el año de 1903.

Cabezas de familia.

D. Antonio Ayala Fernández
Argimiro Caballero Rodríguez
Antonio Caballero Sánchez
Adrián Pérez Rodríguez
José Rodríguez Moreno
Antonio Bejarano Siles
Antonio Caballero Risquez
Rafael López Ruiz
Antonio Illesca Hidalgo
Francisco Barrionuevo Moya
Rafael Campos Machuca
Antonio Chanver López
Juan José García
Juan José García Renaya
Basilio Torres Carrión
Emilio Gutiérrez León
Loreto Madueño Arévalo
José Muñoz Calero

D. Antonio Rico Pedrajas
Antonio Romero Peralvo
Cristóbal Salas Romero
Manuel Vioque Fernández
Francisco Renaya Gaete
Brigido Gaete Muñoz
José Emilio Almagro Rata
Casimiro Cano Jiménez
Adriano Morál Cecilia
Hilario Tirado de la Fuente
Rafael Zaldienas Regalón
Conrado Alvarez Almoguera
Francisco Aparicio Rodríguez
Pedro Aparicio Cabrera
Juan Arroyo Arévalo
Juan Arroyo Sánchez
Agustín Bautista Valero
Antonio Bermudo Salido
Ignacio Ballesterio Fernández
José Caballero Redondo
Eusebio Carrasco Escribano
Manuel Cubero Calero
Juan Cabrera Aparicio
Alfonso Castro Blanco
Arcadio Caballero Caballero
Lorenzo Castro Cabrera
Miguel Caballero Olmo
Bartolomé Caballero de Gracia
Pedro Calero Cabrera
Antonio Dueñas García
Francisco Delgado Moreno
Andrés Dueñas Sánchez
Pedro Dueñas Quirós
José Fernández Calero
Lucas Fernández Cabrera
Lorenzo García López
Domingo Gordillo Sánchez
Enrique Gosálvez Terol
Plácido García Rojas
Francisco Jurado Cruz
Rufino Fernández Aparicio
Francisco García Rodríguez
Antonio García Cabrera
Maximiano Jurado Muñoz
Nicolás Jurado Escribano
Lorenzo Molina Moreno
Francisco Moreno Bejarano
Ruperto Muñoz García
Juan Doroteo Jiménez Cabrera
Manuel Muñoz Cabrera
Juan Navas Arévalo
José Olmo Escribano
Casimiro Porras García
Modesto Porras García
Joaquín Redondo Pedrajas
Miguel Rubio Pedrajas
Domingo Rojas Sánchez
Antonio Rojas Sánchez
Manuel Rubio Escribano
Alejandro Sánchez Ruiz
Antonio Sánchez Muñoz
Antonio Mateo Suarez
Marcelino Torres Muñoz
Antonio Torres Cabrera
Blas Torres Calero
Pedro Valero Olmo
Juan Campos Moreno
Antonio Colito Fernández
Carlos Fernández Guerrero
Juan Herruzo Toledano
José Romero Moreno
Juan Rafael Blanco Camacho
Juan Rafael Blanco García
Juan Pedro Cabezas Higuera
Vicente Cabrera Cano
Luis Cano Ruiz
Pedro Cañuelo Camacho
Sebastián Calzadilla Lara
Bartolomé Calzadilla Lara
Antonio Castro Escribano

D. Bartolomé Coletto Torres
Pedro Doctor Romero
Miguel Díaz Buenestado
Miguel Fernández Buenestado
José Antonio Fernández Moreno
Juan Alfonso Fernández Moreno
Francisco Díaz Cantador
Francisco Fernández Buenestado
Andrés Fernández Cachinero
Pedro Gómez Torralbo
Juan Gutiérrez Copado
Antonio Herrero Moreno
Patricio Hoyo García
Matías Herruzo Moreno
Juan López Camacho
Julio Marquez Redondo
Francisco Ochoa Grande
Manuel Moreno López
Bernardo Moreno Díaz
Juan Martos Moreno
Bartolomé Marquez Redondo
Miguel Pedrajas Moreno
Bartolomé Pizarro Rivas
Antonio Romero García
Esteban Rodríguez Silva
Juan Antonio Ruiz Fernández
Juan Ranchal Dueñas
Alfonso Rodríguez Camacho
Mateo Sánchez Calvente
Bartolomé Sánchez Moreno
José Sánchez Ruiz
Francisco Serrano Muñoz
Rafael Tamaral Vacas
Baltasar Torrico Peralvo
Bernardo Valero Moreno
Antonio Juan Torralbo
Juan Andrada Medina
José Andrada Romero
Andrés Andrada Torres
Cirilo Arévalo Romero
José María Ayala Rodríguez
Francisco Baños Aranda
Doroteo Caballero Arévalo
José Carvajal Pastor
Andrés Fernández Arévalo
Gabriel Ayala Rodríguez
Francisco Gómez Medina
Tomás Fernández Muñoz
Andrés Alcaide Rubio
Francisco Arévalo Romero
Antonio Avila Ruiz

Capacidades.

D. José María Ayala Cruzado
Rufino Caballero Ayala
Rafael Caballero Fernández
Agustín Caballero Sepúlveda
José Rodríguez Blanco
Francisco Pérez Sepúlveda
Bartolomé Madrid Madrid
Pedro José Buenestado Muñoz
Sebastián Gutiérrez Reyes
Sebastián González Heredia
Alfonso Rufino Muñoz Hidalgo
José Amaya de la Concha
Rafael Blanco Prados
Juan Castro Alcaide
José Fernández Márquez
Francisco García Arévalo Hojosa
Santiago García Arévalo Rojas
Juan Antonio González Romero
Marcelino Gutiérrez Serrano
Casimiro Jurado López
José Madueño Gutiérrez
Paulino Mesa Martín
Faustino Moreno Madueño
Antonio Moreno Jurado (menor)
León Naranjo Jurado
Florencio Naranjo Jurado
Lorenzo Rico Pedrajas

D. Francisco Rodríguez Caballero
Francisco Rubio Reyes
Juan Tribaldo García
Agustín Vioque Arévalo
José Vioque Medrán
Antonio Caballero Gallego
Juan Blanco Herrador
Mariano Tirado Sánchez
Nereo Valverde Nieto
Miguel Blanco González
Rafael Bueno Duarte
Antonio Cabrera Moreno
Francisco Carmona Medina
Juan Castro Moreno
Pedro Cabrera Caballero
Florencio Cabrera Sánchez
Francisco Calero Encinas
José Cepido Muñoz
Mateo Dueñas Calero
Francisco Fernández Plazuelo
Angel García Arévalo Gil de Arana
Emilio Gosálvez Aura
Federico Guijo Garmendia
Juan de Gracia Dueñas
Francisco García Muñoz
Ricardo Guijo Garmendia
Alfonso Herrero López
Antonio López Villarejo
Federico López y López
Bartolomé Adrián Muñoz Dueñas
Raimundo Moreno Castro
José Muñoz Romero
Manuel Palomo Bautista
Lucas Rey García
Manuel Rubio Salinas
Torcuato Gil Montero
Juan Santos López
José Tirado Sánchez
Francisco Coletto Fernández
Cayetano Herruzo Moreno
Cayetano Martos Herruzo
Martín Moreno Coletto
José Angel Pizarro Bermudo
Fermín Pedraza Romero
Fernando Sepúlveda Herruzo
Alejandro Yun Torralbo
Fulgencio Benítez Aranda
Rafael Caballero Arévalo
Córdoba 23 de Julio de 1902.— José Navarro.

Núm. 2336

Listas definitivas de los jurados del partido judicial de Montilla para el año de 1903.

Cabezas de familia.

D. Rafael Arcos Calderón Santos
Manuel Abendaño Rodríguez
José Aguilar Polonio
José Aguilar Toro
Mariano Armenta Jiménez
Luis Arrabal Rubio
Manuel Alda Aparicio
Antonio Baena Ponferrada
Manuel Blancas Polonio
Francisco Bujalance Merino
Manuel Bujalance Merino
Emilio Corpas Fernández
Francisco Casado Cabello
Mariano Carasco Ortiz
Manuel Córdoba Aguilar
Antonio César Auce
Rafael Córdoba Capdevilla
José Dávila Rubio
Francisco Espejo Luque
Antonio Enrique Urbano
Francisco Espejo Gómez
Francisco Enrique Albornoz
Francisco Fernández Vergara
Francisco García y García

D. Francisco González Sánchez
Manuel García Carmona
Francisco Galvez Florido
Ignacio García Moyano
Francisco Gómez Baños
Francisco Jurado Conde
Lorenzo Jurado Repiso
Juan Jiménez Carmona
José Jiménez Palomino
Francisco León Delgado
Juan López Baena
Antonio Laguna Portero
José Lucena Requena
Francisco López Baena
Antonio López Merino
Antonio Leña Carbonero
Andrés Lara Navarro
Miguel Luque Pérez
Eduardo Mata Pinillos
Antonio Márquez Peña
Angel Mendez Hidalgo
Francisco Mendez Hidalgo
Antonio Morales García
Miguel Muñoz Racero
Ramón Márquez Varo
Joaquín Navarro Soto
Antonio Navarro Conde
Ramón Otero Lubian
Francisco Ortega Sánchez
Rafael Pérez Rodríguez
José Panadero Rodríguez
José Portero López
Francisco Priego Panadero
Joaquín Panadero Alcaide
José Puerta Fernández de Córdoba
Francisco Polo Pérez
Francisco Polo Berral
Salvador Pérez Lucena
Francisco Polonio Espejo
Rafael Panadero Muñoz
Fulgencio Rico Bujalance
Joaquín Ruiz García
Vicente Requena Mesa
Isidoro Raigón Soto
José Robles Fernández
Francisco Rey Terol
José Requena Varo
Antonio Rico Bujalance
Rafael Ramírez Torrico
Antonio Raigón Avendaño
Rafael Repiso Sotomayor
José Rodríguez Luque
Agustín Ruiz y Soto
Enrique Riobó y Susbielas
Luis Rentas y Luque
Antonio Rubio García
Rafael Sánchez Zafra
Joaquín Salas Repiso
Miguel Sánchez Luque
Antonio Sánchez Mavesit
José Salido y Gamero
Benito Sotomayor Polo
Francisco Serrano Tejada
José Sánchez Repiso
Francisco Torres
José Trenas Yepes
Francisco Torres Lucena
Nicolás Torres y Amo
Juan Torres Luque
Nicolás Urbano Moral
Francisco Varo Tejada
José Velasco Chacón
Juan Sorzano Morenilla
Diego Torres Lucena
Francisco Toro Márquez
Francisco Sánchez García

Capacidades.

D. Manuel Amo Espejo
Miguel Arrabal Requena

D. Manuel Algamassilla Licerias
Francisco Albear y Gómez
Ricardo Alda y Aparicio
Manuel Berral Galvez
José Berral y Sánchez
Miguel Baena Marquez
Antonio Cruz y Luque
Gabriel Córdoba y Albornoz
Amador Cuesta y Castro
Manuel Carretero Pineda
Francisco Cantero Gomez
José Cuervo y Pérez del Alga
Tomás Casado y López
Francisco Cabello Riera
Luis Carmona Rodríguez
Manuel Góngora Aguilar
David Gutiérrez Fernández
Angel Hidalgo Salas
Luis Jurado Madrid
Agustín Jiménez Domínguez
Francisco López Ruiz
Antonio Luque Cabello
Anastasio Luque Luque
Francisco Luque Castañeda
Felipe Luque Romero Jordano
Joaquín Márquez Repiso
Bartolomé Madrid Salvador Bani-
tez
José Martínez Cobos
Miguel Márquez del Real
Carlos Moyano Cruz
Miguel Navarro Salas
Santiago Navarro Palacios
Pedro Navarro Alcaide
José Ortiz Sánchez
Rafael Portero López
Francisco Palop Segovia
José Palo Pérez
José Pedraza Galvez
José Ponferrada López
Angel Requena Cabello
Rafael Requena Salas
Federico Ruiz Blaser
Miguel Raigón Luque
Francisco Riobó y Susbielas
José Rivas Vacas
Guillermo Rivas Vacas
José Varo Navarro
Jaime Ballos Murt
Córdoba 23 de Julio de 1902.— José Navarro.

COMANDANCIA DE INGENIEROS

INTERVENCION

Núm. 2361

El Comisario de Guerra, Interventor de for-
tificación de esta plaza.

Certifico: que con destino á las
obras que se encuentran á cargo de
la Comandancia de Ingenieros, se ne-
cesitan adquirir hasta fin de Marzo
de 1904 los materiales que á conti-
nuación se expresan, en la cantidad
y precio limite que se indica:

	Precio.	Pesetas.
Piedra de mampostar, tres mil metros cúbicos, á	3	50
Ladrillo ordinario, quinientos millares, á	4	
Arena de río, dos mil metros cúbicos, á	2	50
Yeso blanco y moreno, mil hectólitros, á	2	35
Teja plana francesa, veinti- cinco millares, á	174	

Loseta fina, cincuenta millares, á 7
Cemento Portland, cien toneladas, á 400
Madera de pino rojo, cincuenta metros cúbicos, á 175 50
Hierros para forja, veinte toneladas, á 40

Estos precios límites se entenderán puestos los materiales al pié de obra.

La adquisición de que se trata ha de tener lugar en pública y formal licitación el día 9 de Octubre próximo, á las doce del mismo, en el local de esta Comisaría, en la Comandancia de Ingenieros, Sánchez de Férria número 2 (antes Campanas) y ante la Junta correspondiente, con sujeción á los pliegos de condiciones facultativas y económico-legales que se hallarán de manifiesto en la expresada dependencia todos los días no feriados, desde las nueve hasta las doce.

Las proposiciones se harán precisamente en papel del sello 11.ª, y redactarán con sujeción al modelo que á continuación se inserta, debiendo ser acompañadas del talón que acredite haberse efectuado en la Caja general de Depósitos, ó en cualquiera de sus sucursales el 5 por 100 del valor de cada uno de los materiales que se intente contratar, calculado por el precio límite.

Cada concurrente podrá hacer proporciones á uno, dos ó á todos los materiales que se subastan, pero presentando separadamente tantas proposiciones cuantas sean las clases de aquellas que intente contratar.

Córdoba 5 de Septiembre de 1902.
—Alejandro Pérez del Villar.

Modelo de proposición

El que suscribe, vecino de....., calle....., núm....., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de..... del día....., y de los correspondientes pliegos de condiciones facultativas y económico legales para contratar en subasta pública varios materiales con destino á las obras que se ejecutan en la Comandancia de Ingenieros de esta plaza hasta fin de Marzo de 1904, se compromete con sujeción á dichos pliegos á efectuar la entrega al pié de las obras de los....., (unidad á que corresponda, según el anterior anuncio, expresándolo en letra) de... (tal artículo) al precio de....., pesetas y..... céntimos (también en letra) cada (unidad á que se refiere el precio límite). Se acompaña en garantía el talón de depósito prevenido, y además cédula personal.

(Fecha y firma del proponente)

JUZGADOS

RUTE

Núm. 2340

Don Juan de Dios Cuenca Romero y Uclés, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente encargo á todas las autoridades así civiles como milita-

res y agentes de la policía judicial que procedan á la busca y detención de Dolores del Fresno Nuño, viuda, de cuarenta y cuatro años de edad, vecina de Priego y residente en Santa Cruz de Mudela, de la Mancha, y caso de ser habida sea puesta á disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido; pues así lo tengo acordado en proveído de esta fecha dictado en causa criminal que se tramita por el delito de sustracción de metálico á Juan Bautista Arjona Cordón, de esta vecindad.

Dado en Rute á dos de Septiembre de mil novecientos dos.—Juan de Dios Cuenca Romero.—D. S. O., Maximino L. Hernando.

DELEGACION GENERAL

CAPELLANÍAS Y MEMORIAS DE CÓRDOBA

Núm. 2362

Don Juan Herruzo y Rodríguez, Licenciado en Derecho Civil y Canónico y Delegado general de Capellanías y Memorias de la Diócesis por el Excmo. é Ilmo. Sr. Doctor D. José Pozuelo y Herrero, Obispo de la misma.

Por el presente cito y convoco á los señores doña Ana María Porcuna, don Diego de Flores Solís, don José Velasco y Manzano y doña María Manuela Torralvo de la Calle, vecinos de Bujalance; doña Rafaela de Vacas y Gutiérrez, vecina de Granada; doña Josefa de la Huerta y Porcuna, vecina de Villa del Río, y don Salvador de Castro y Ruiz de Zúñiga, que lo es de Bujalance, ó sus causa-habientes, á fin de que concurran por sí ó por medio de persona autorizada con poder legal bastante para celebrar el día diez del próximo Octubre, á las once de su mañana, en las oficinas de esta Delegación, sitas en la planta baja del Palacio Episcopal, la reunión extrajudicial y amistosa á que se refiere el artículo 36 de la Instrucción de 25 de Junio de 1867, con el objeto de que se procure avenencia en el expediente de conmutación de rentas de los bienes dotales de las Capellanías colativas familiares fundadas en la ciudad de Bujalance por Don Alonso y don Rodrigo Perez de Alcoba, respectivamente; debiendo advertir que al último de los señores á quien se cita por el presente, solo lo es para la fundada por don Rodrigo, por no haber presentado solicitud y demás documentos para la primera de las dos capellanías; asimismo advierto á los enunciados señores que de no concurrir á la reunión expresada se les ten-

drá por desistidos y apartados de este expediente.

Córdoba 4 de Septiembre de 1902.

—Juan Herruzo.

SECCION DE ANUNCIOS

En apoyo de la advertencia que se hace en la cabeza de este periódico oficial, y para mejor inteligencia de cuantos en el orden oficial ó particular publiquen anuncios, sea cual fuere su procedencia, se insertan á continuación varios artículos del Real decreto de 26 de Abril último:

Art. 8.º En los pliegos de condiciones se consignarán necesariamente, entre otras, la obligación del rematante de pagar los anuncios, honorarios devengados y suplementos adelantados por el Notario ó Notarios que autoricen la subasta, escrituras, y en general, toda clase de gastos que ocasionen la subasta y formalización del contrato.

Art. 9.º El anuncio habrá de contener los pliegos de condiciones del contrato, siempre que la cuantía total de éste exceda de 50.000 pesetas.

Art. 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

Las Corporaciones provinciales y municipales no procederán al otorgamiento de la escritura de los contratos en que tal instrumento público se exija, sin que, en el acto de referencia, exhiban los rematantes el resguardo de haber constituido la fianza definitiva.

En la imprenta del "Diario de Córdoba," Letrados 18, se hallan de venta:

LIBRAMIENTOS

con los nuevos impuestos y recargos.

NOMINAS

con arreglo á los nuevos impuestos establecidos.

CUENTAS

de caudales y de ordenación.

REPARTIMIENTO

de consumos y lista cobratoria.

RELACIONES

de altas y bajas de matrícula, con sujeción á las prescripciones vigentes.

PRESUPUESTOS

Los impresos para la formación de presupuestos.

Listas de embarque con arreglo al último modelo.

LOS LIBROS

para la contabilidad municipal.

JUSTIFICANTES

de revista.

Cédulas de apremio

de segundo grado, con arreglo á la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Hojas declaratorias

para inscripción en las listas de Jurados.

LAS NOMINAS

para el pago de haberes á los maestros de instrucción primaria.

CERTIFICADOS

trimestrales del 1 por 100 sobre pagos y sueldos.

PADRON

de cédulas personales y hojas declaratorias.

LAS GUIAS

para la compra y venta de caballerías.

LOS EXPEDIEN-

tes para guardas jurados.

Repartimientos

de las riquezas rústica y urbana, sus listas cobratorias y estados.

APÉNDICE

á los amillaramientos de rústica y urbana.

LOS LIBROS

borradores de Ingresos y Gastos, Mayores, Auxiliares y de Caja.

CONSUMOS

Los nuevos estados mensuales de unidades de especies tarifadas.

Padrón vecinal

Imprenta del DIAR 2 DE CORDOBA